



SELLO QVARTO. DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y SETENTA Y DOS.

Respaldo de la Corregidoria Justitia Mayor de esta ciudad de
Justitia Don Juan de Bellan y Somas y Luis Vernal de quixos a
Calles ordinarios, Don Antonio Salvador Perez de los condes caualles
de la villa de Santiago, Don Juan de los condes Perez y guax diola
y Juan auellan Caxuoncel Vexidores y Diego Martinez alguacil
Mayor Consejo Justicia y Eximiente de esta ciudad estando su
en su sala de cañil de pido su cumplimiento y de todo el limi-

Auto

Por dichos señores visto dicho nombramiento Mandaron se
Cumpla en todo y por todo segun y como en el suxo. Manda gesto
dieron Por su fe puesta y confirmacion = Don Gregorio Mejia Le
dena = Don Juan de Bellan y Somas = Luis Vernal de quixos = Don
Antonio Salvador Perez de los condes = Don Juan de los condes Perez
y guax diola = Juan auellan = Diego Martinez = ante mi el Jefe
Maldonado etc.

Alm.

Juan de Palencia Luna Criuano del Rey nuestro Señor Publico
y del nro mero de esta villa de Sumilla Subcriuano en los Papels y
Vexidos que quedaron Por fin y muerte de Don Pedro auellan lozano
Criuano Publico que fue della por el Rey y de fe ante el Pinte y Jefe
de Nullo de la villa de Sumilla de mil sesientos y Pinte y quater de
lozano y Juan lozano hermanos Puntos que fueron de esta villa
lla ante Manuel de Nalcazel Gamara y Somas a Bellan
alcaldes ordinarios, Pedro entillas, Luis a baxa, y Diego Perez
Largue Vexidores Consejo Justicia y Eximiente de esta ciudad
y por ante el dicho mionterero presentaron Petición Para que
los admitiesen a la mitad de los oficios de esta villa por ser
Comercian notorios de Sangre Pama y Solax conoide
y por ante que por baxaron la mayor parte de los

